

11
Exma. Diputación Provincial le fue diri-
vida la comunicacion de este Ayuntamiento fecha
trece del corriente, con siguiente a lo mas es-
pera que dentro del termino fijado haga q.
las corporaciones que presidio obedescan lo
acordado por aquella autoridad, o de acuerdo
de las mismas exponga á este Ayuntamiento
en lo q.^o correspondiere del caso, pues solo en
este concepto se entenderá el Ayuntamiento
con el citado D.^o Blas Lyster. —

El Sr. Marques de San Juan de Pinaren
de Pinaren ⁷ dirijido al Sr. Administrador de Hacien-
da publica de esta provincia, solicitando se
le relevasen las fincas que espresa y se le
indennice en la contribucion de inmuebles
de lo q.^o le pagado demora; en cuya petition se le
se dió informe la administracion de este Ayun-
tamiento, encargando se obiga previamen-
te á la Junta Pericial; y la Ciudad acordó:
que pare a la Junta Pericial para q.^o in-
forme —

D. Raym. ^{de} Masin ⁷ le vió un memorial de D.^o Raymundo Ma-
sin Alfocea, solicitando se le pasare el al-
quiler de la casa q.^o habita el Maestro

